



Oficio Nº 1051.-

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Memorandum Nº 884-SSP-80.-

Buenos Aires, 30 ABR 1980

de Salud Pública, y

Visto lo propuesto por la Secretaría

CONSIDERANDO:

Que la índole de la tarea que llevan a cabo los servicios afectados al Area de Urgencia, hace imprescindible un régimen horario adaptado a sus exigencias;

Que, a tal efecto procede introducir modificaciones en la jornada de desempeño de los técnicos que, no obstante pertenecer al Régimen Escalonario aprobado por Ordenanza Nº 33.651 (B.M. 15.560; A.D. 230.55/61) prestan servicios en el Area mencionada;

Que, consecuentemente con ello, corresponde la modificación del artículo Nº 111º del Manual de Personal aprobado por Decreto Nº 2860-77 (B.M. 15.566; A.D. 230.99/109);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º - Inclúyese en el artículo Nº 111º del Manual de Personal aprobado por Decreto Nº 2860-77 (B.M. 15.566; A.D. 230.99/109), para el "Grupo C", el texto que a continuación se indica:

<p>GRUPO "C"</p> <p>Técnico de Radiología</p> <p>Técnico de Farmacia</p> <p>Técnico de Hemoterapia</p> <p>Técnico de Laboratorio de Análisis Clínicos</p>	<p>Secretaría de Salud Pública (Area de Urgencia)</p>	<p>35 horas semanales de labor, distribuidas en una jornada semanal de 24 horas, más una jornada de 24 horas rotatoria en día domingo cada 6 semanas y las restantes 7 horas a distribuir en la semana.</p>
---	---	---



Oficio N° 1051.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Salud Pública y General de la Intendencia.-

Art. 3º - Dése al Registro Municipal, publíquese en el Boletín Municipal y, para su conocimiento y demás efectos, - pase a la Dirección del Personal.-

DECRETO N° 2357



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
2014, Año de las letras argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Normativa**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Decreto N° 2357 / 1980

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.